



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 650 -2024-CFCC/TR-DS

Bellavista, octubre 29 , 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la orden del día N°01 de la agenda del Consejo de Facultad de fecha 29.10.2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, solicita Licencia para asistir al IV Congreso Internacional de Investigación de Contabilidad y Empresa en la ciudad de Barcelona – España del 07 al 15 de noviembre de 2024. y designación del Decano encargado de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, conforme establece el Artículo 318°, numeral 318.16 del citado Estatuto, los docentes ordinarios tienen el derecho, entre otros de Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.;

Que, el artículo 38° Permiso por capacitación oficializada del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 181-2019-CU establece en el inciso a) Se otorga dentro de la jornada laboral, por horas, para concurrir a certámenes, seminarios, cursos, cursillos, congresos y otros eventos académicos de similar naturaleza; a tiempo parcial, vinculados con las funciones o especialidades profesionales del docente, o al quehacer administrativo de la Universidad;

Que, el numeral 178.23. del artículo 178° del Estatuto de la UNAC establece que es atribución del Consejo de Facultad Designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Resolución N° 036-2020-CEU-UNAC el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, reconoce al Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval como Decano de la Facultad de Ciencias Contables por el periodo de cuatro (04) años computados desde el 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 566-2024-R de fecha 11.10.2024 se otorga financiamiento a favor del Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, para participar en el “IV CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CONTABILIDAD Y EMPRESA” a realizarse del 09 al 15 de noviembre del 2024 en la Universidad de Barcelona-España;

Que, de acuerdo a la orden del día N°01 de la agenda del Consejo de Facultad de fecha 29.10.2024 el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita a los miembros integrantes del Consejo de Facultad Licencia para asistir al IV Congreso Internacional de Investigación de Contabilidad y Empresa en la ciudad de Barcelona – España del 07 al 15 de noviembre de 2024; asimismo designar al Decano encargado de la Facultad de Ciencias Contables por el período del 07 al 15 de noviembre de 2024; y en razón, a que el Docente que cumple con lo estipulado en el numeral 178.23. del artículo 178° del Estatuto de la UNAC no puede asumir dicha función, recae en el Docente siguiente inmediato que cumpla dichos criterios para ser designado como encargado del Decanato por el tiempo que dure la licencia solicitada;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 650-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 29, 2024

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, la licencia del Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 07 al 15 de noviembre del 2024 para participar en el “IV CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CONTABILIDAD Y EMPRESA” a realizarse en la Universidad de Barcelona-España.
2. **ENCARGAR**, el despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo Dr. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA, por los motivos expuestos en los considerando, para que ejerza las funciones correspondientes, por el periodo del 07 al 15 de noviembre del 2024, mientras dure la ausencia del Decano titular.
3. Remitir la presente Resolución al despacho rectoral para su respectiva aprobación.
4. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Unidad de RRHH, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.